



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 303-2018-CU-UNAP
Iquitos, 13 de diciembre de 2018

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 26 de julio de 2018, sobre ratificación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 26 de julio de 2018, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a partir de enero hasta el 17 de octubre de 2018;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 1064-2018-UNAP, del 30 de julio de 2018;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1064-2018-UNAP, del 30 de julio de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:

“Autorizar a don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), suscribir convenios específicos con las sedes docentes de la ciudad de Lima, con la finalidad de que los residentes puedan realizar rotaciones externas para fortalecer las capacidades académicas y asistenciales, de conformidad con lo normado en el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (Sinareme), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL